

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VISITAS TEATRALIZADAS SOBRE

EL SITIO DE LOGROÑO

EXPEDIENTE: CON21-2021/0080

INFORME: VALORACIÓN DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN "EXPERIENCIA PROFESIONAL": CON21-2021/0080 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VISITAS TEATRALIZADAS SOBRE EL SITIO DE LOGROÑO

En el apartado 21 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de referencia, se establece como criterio de adjudicación la experiencia profesional, valorable mediante la aplicación de fórmulas, en los siguientes términos:

"En relación con los requisitos de solvencia profesional mínimos exigidos en el apartado 3. "experiencia profesional" del pliego de prescripciones técnicas, se otorgarán <u>2 puntos</u> por cada servicio adicional debidamente acreditado, hasta un <u>máximo de 16 puntos</u>"

Asimismo, en el apartado 20 de referido anexo, se establecen los requisitos mínimos de solvencia profesional y que sirven a su vez para determinar la validez de las referencias profesionales aportadas a efectos de su valoración:

"Será obligatorio haber realizado al menos un servicio de características similares a la prestación objeto del presente contrato. De cara a determinar si las referencias profesionales aportadas son válidas en cuanto a la similitud de la prestación, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Que se trate de servicios vinculados al sector turístico, cultural o de patrimonio histórico, consistentes en la realización de visitas, rutas, recreaciones o similar y que aúnen en la misma prestación la teatralización y el carácter didáctico y documental.
- Que cada servicio haya constado de al menos 4 pases o sesiones.
- Que los servicios se hayan prestado dentro de los 3 años anteriores a la fecha de inicio del plazo para la presentación de proposiciones del presente contrato."

Los proyectos incluidos en la documentación presentada por Juan Carlos García Domingo (Zarándula) que cumplen con el citado criterio, son los siguientes:

- Tren del Vino: 2 puntos.
- Catas Teatralizadas 2 puntos.
- Actividades Teatralizadas a Bodegas: "El miedo guarda la viña" 2 puntos.

- Actividades Teatralizadas a Bodegas: "La verdadera historia del vino" 2 puntos.
- Actividades Teatralizadas a Bodegas: "Las bodegas del siglo XVI" 2 puntos
- Visitas Narradas (Ayuntamiento de Logroño) 2018 y 2019: 4 puntos
- Visitas a las ruinas romanas de Varea: 2 puntos.
- Bodegas Faustino visitas teatralizadas 2018 y 2019: 4 puntos.

Los proyectos cuyos servicios se han prestado con anterioridad al año 2018 no son válidos conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas.

Respecto de la documentación presentada por PACAY MEDIA, S.L., se informa que ninguna de las referencias aportadas es válida, ya que todas ellas se circunscriben al proyecto BILBAO IZAN, el cual, tras consulta realizada al Ayuntamiento de Bilbao, como administración contratante del servicio, es un proyecto de visitas guiadas clásicas que carecen de componente teatral, por lo que no pueden considerarse como proyectos similares a los incluidos en el presente contrato a efectos de valoración.

Por lo expuesto, se propone otorgar las siguientes puntuaciones en el criterio de adjudicación referido a la experiencia profesional:

- Juan Carlos García Domingo (Zarándula): 16 puntos.
- PACAY MEDIA, S.L.: 0 puntos.

Logroño, 9 de Julio de 2021

Directora General de Promocion Económica y Fondos Europeos

Fdo: Iranzu Martínez Guisande